



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar, 06 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 02741

VISTOS:

- 1.- Prov. N° 2810/2016, nota de la Fundación de perros callejeros Vallenar.
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales..
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la Fundación Perros Callejeros Vallenar, representada por la Sra. María Ester Cortés, para realizar actividad "Campaña de Adopción" en el Parque Municipal, durante el día 02 de Octubre del 2016, en el horario de 15.00 hrs a 18.00 hrs. aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.
- 3.- Valor a cobrar : Exento de Pago

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

[Firma]
HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Firma]
RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Fundación Perros Callejeros Vallenar
- Depto. de Inspección y Cobranzas
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna. de Partes ✓

RAM/HRM/RPC/rob.